

Secretaria. Corozal marzo 25 del 2022

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que se encuentra una solicitud de embargo de títulos de depósito judicial sin resolver.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE

Corozal, marzo veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad.2021-00107-00

Demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA CASTRILLON Y GUERRERO COOCASTRIGUER

Demandado ERNESTO ADRIAN RODRIGUEZ SALGADO

ASUNTO- EMBARGO DE TITULOS JUDICIALES

El apoderado demandante en escrito que antecede solicita el embargo y secuestro de los títulos judiciales que se encuentran en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Corozal y quedaron como saldos dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco pichincha contra el demandado Ernesto Adrián Rodríguez Salgado Rdo. 2016-00095.00, que se dio por terminado por pago total de la obligación.

También solicito el embargo y secuestro de los títulos judiciales que se encuentran el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Corozal y quedaron como saldos dentro

del proceso ejecutivo promovido por Zaida Navas Narváez contra el demandado Ernesto Adrián Rodríguez Salgado Rdo. 2015-00414.00, que se dio por terminado.

Como lo solicitado es procedente el Juzgado

RESUELVE

Decretar el embargo y secuestro de los títulos judiciales que se encuentran en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Corozal, dentro del proceso ejecutivo promovido por Banco pichincha contra el demandado Ernesto Adrián Rodríguez Salgado Rdo. 2016-00095.00, que se dio por terminado por pago total de la obligación. Y los títulos de depósito judiciales quedaron como saldos a favor del demandado. Los títulos de depósito judiciales a embargar son:

463140000146681, 463140000147520, 463140000190485, 463140000191986.

Por secretaría hágase el oficio respectivo y envíese al juzgado antes mencionado para que hagan la conversión de los títulos de depósito judicial y los pongan a órdenes de este juzgado a través de la cuenta de depósito judicial del banco agrario de corozal.

Decretar el embargo y secuestro de los títulos judiciales que se encuentran en el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Corozal, dentro del proceso ejecutivo promovido por Zaida Navas Narváez contra el demandado Ernesto Adrián Rodríguez Salgado Rdo. 2015-00414.00, que se dio por terminado por pago total de la obligación. Y los títulos de depósito judiciales quedaron como saldos a favor del demandado. Los títulos de depósito judiciales a embargar son:

463140000206054, 463140000207191, 463140000208452, 463140000209234, 463140000210527, 463140000212424.

Por secretaría hágase el oficio respectivo y envíese al juzgado antes mencionado para que hagan la conversión de los títulos de depósito judicial y los pongan a órdenes de este juzgado a través de la cuenta de depósito judicial del banco agrario de corozal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA